INFORMATICA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 014–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 31 de marzo de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA MUNICIPALIDAD DITRITAL ALTO DE LA ALIANZA, Y AUTORIZAR Y FACULTAR AL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MARCO Y DEMÁS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE DEVENGAN DEL MISMO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que "corresponde al Concejo Municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, de conformidad con el artículo 87° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. 04-2019-JUS, establece en lo que refiere sobre colaboración entre entidades lo siguiente: "(...) 87.1 Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. NUMERAL 87.2 establece los siguiente: En atención al criterio de colaboración las entidades deben: 87.2.1 Respetar el ejercicio de competencia de otras entidades, sin cuestionamientos fuera de los niveles institucionales. 87.2.2 Proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, u otros medios similares. 87.2.3 Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones.

Que, mediante Oficio N° 061-2023-A/MDCN de fecha 06 de febrero de 2023, suscrito por el ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, quien remite el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, señalando que cuya suscripción ha sido autorizado de forma unánime por el Pleno del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 31 de enero del 2023 para su respectiva revisión y firma del convenio.

Que, con Informe N° 063-2023-SGSG-MDAA de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Secretaria General, quien afirma que el Ing. WALTER CARDOZA CHURA – Alcalde de la Municipalidad Distrital de CIUDAD NUEVA, remite la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional, cuya suscripción fue autorizado en sesión ordinaria N° 02 de fecha 31 de enero del 2023.

Que, mediante Informe N° 209-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien CONCLUYE lo siguiente: En ese sentido, este despacho habiendo analizado la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, opina que resulta beneficioso establecer mecanismos de interacción cooperación entre ambas entidades, orientado a proponer la ejecución de proyectos y actividades que resulten beneficiosos para sus pobladores y mejore su calidad de vida. Por lo que emite Opinión Favorable a la suscripción del mismo.

Asimismo, con Informe N° 0169 - 2023-GAJ-MDAA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye emitiendo opinión de PROCEDENTE para continuar el tramite a efectos de su aprobación de la propuesta del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA", por el Concejo Municipal en atención al Oficio N° 061-2023-A/MDAA, así como AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el Convenio señalado en el párrafo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 014–2023–MDAA–T

precedente y ENCARGAR, la implementación y el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia Municipal en Coordinación con las áreas competentes;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA MUNICIPALIDAD DITRITAL ALTO DE LA ALIANZA, Y AUTORIZAR Y FACULTAR AL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MARCO Y DEMÁS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE DEVENGAN DEL MISMO", según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° MDAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

c.c
GM
SGSG
GAJ
SGTIC
Archivo